



Rama Judicial

República de Colombia

### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 106-2017  
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandantes: ORLANDO GUTIÉRREZ PRADA Y OTROS  
Demandados: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y OTROS

Mediante providencia del 27 de noviembre de 2018, se dispuso requerir a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para que en el término de diez (10) días aportara documento idóneo que permitiera demostrar el vínculo contractual existente entre ésta entidad y la Concesionaria San Rafael S.A., a fin de determinar la viabilidad de ordenar la vinculación de éste última al proceso.

Dentro del término legal, el apoderado de la ANI allegó en medio magnético el contrato de concesión 007 de 2007 suscrito entre esa entidad y la Concesionaria antes mencionada, el cual demuestra el posible interés que le puede asistir a la Concesionaria San Rafael en las resultas del presente proceso.

Conforme lo anterior, atendiendo a lo manifestado por el Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del 31 de julio de 2018 (fls. 93-97 Cuad. 3), y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, se hace necesario que la Concesionaria San Rafael, sea vinculada como litisconsorte necesario, en los términos del artículo 61 de C.G.P.

Notifíquese personalmente esta providencia al Representante Legal de la Concesionaria San Rafael S.A., conforme lo ordenado en los artículos 199 y 200 de la Ley 1437 de 2011.

Córrase traslado al vinculado conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del CPACA.

Adviértase a la demandada que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué